



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAYO 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 685

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **VANISSA MARIELLA TORO OPAZO**, R.U.T. N° 15.681.256-0, con domicilio particular en calle Santa María N° 126, de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 40 de fecha 20 de marzo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta N° MA19-7117 de fecha 29 de abril de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **VANISSA MARIELLA TORO OPAZO** Patente Comercial, Giro: **VENTA DE COMIDA PREPARADA** en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 215-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **Vanissa Mariella Toro Opazo**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.